



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2581**
Proceso : Pertenencia
Demandante : Edilma de Jesús Impata de Monsalve
Demandado (s) : María de los Ángeles Impata Uribe
Demandado (s) : Rodrigo de Jesús Impata Uribe
Demandado (s) : Elisario Antonio Impata Uribe
Demandado (s) : Herederos indeterminados de Carmen Luisa Impata de Castaño
Demandado (s) : Herederos indeterminados de Ramon Elías Impata Uribe
Demandado (s) : Ramiro Antonio Impata Uribe
Demandado (s) : Reinel Alfonso Impata Uribe
Demandado (s) : Herederos indeterminados de Jesús Impata Uribe
Demandado (s) : Herederos indeterminados de Rubiel Ángel Impata Uribe
Demandado (s) : Personas indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00389-00**

La Unión Valle del Cauca, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado físicamente por el curador *ad-litem*, el profesional del derecho Carlos Tulio Gómez, allega memorial mediante el cual presenta renuncia del cargo de curador *ad-litem*, manifestando la imposibilidad jurídica dado el proceso penal que afronta actualmente; se dispondrá relevarlo del cargo, y, en consecuencia, se procederá designando un nuevo auxiliar de la justicia.

En consecuencia,

Resuelve:

Primero: Relevar del cargo de curador *ad litem* de manera inmediata, al abogado Carlos Tulio Gómez por las razones expuestas ut-supra.

Segundo: Designar en calidad de curador *ad-litem* de los demandados María de los Ángeles Impata Uribe, Rodrigo de Jesús Impata Uribe, Elisario Antonio Impata Uribe, los Herederos indeterminados de Carmen Luisa Impata Uribe, de Darío de Jesús Impata Uribe, de Rubiel Ángel Impata Uribe, y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto del pleito a la abogada Blanca Nubia Córdoba Chamorro C.C. No. 31.490.698, T. P. No. 107.769 CSJ, quien se localiza en la Calle 25 No. 26-38 Oficina 203 de Tuluá Valle, teléfono celular 3165499245, correo electrónico blanca.cordoba.chamorro@gmail.com

Tercero: Informar a la profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc73a00ab87bc3b783a6ef6b71fa8655bf1c76845e1736b9d68d18927569722**

Documento generado en 12/09/2022 04:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>